



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Convivenciaubate@gmail.com
Villa De San Diego De Ubaté

Asunto: respuestas quejas tickets No. 886733- 20260424

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo los consecutivo relacionados en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con un funcionario adscrito a esta unidad policial.

Comedidamente me permito informar que en el marco de la Resolución No 04122 del 2024 *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones”*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial, evaluado el pasado 03/05/2026 las cuales enuncio a continuación, así:

Adelantar de manera inmediata la verificación objetiva, exhaustiva y debidamente documentada de los hechos objeto de la queja. En el marco de sus competencias, adoptar las acciones administrativas, preventivas o disciplinarias a que haya lugar.

El día 14/05/2026, los responsables de apoyo psicosocial en articulación con la señora capitán Lina Jacquelyn Caicedo Velasco Jefe grupo auxiliares de policía, el señor subcomisario Yesid Humberto Gutiérrez Peralta suboficial o mando nivel ejecutivo de comando, el grupo de prevención vial de la seccional de tránsito y transporte, la unidad prestadora de salud seccional Cundinamarca y la autoridad espiritual del departamento, desarrollaron actividades enmarcadas en el sistema de atención integral para la familia policial (SAFAP), dirigidas al personal de auxiliares de policía adscritos al distrito ocho de policía Ubaté, impactando un total de sesenta y cuatro (64) funcionarios.

La jornada tuvo como propósito fortalecer las condiciones de calidad de vida y bienestar integral del personal, mediante acciones orientadas a la prevención de los riesgos psicosociales intralaborales y extralaborales, promoviendo factores protectores relacionados con la salud mental, la estabilidad emocional, la convivencia armónica y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y sociales. De igual manera, se brindaron herramientas enfocadas en el manejo adecuado de emociones, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, trabajo en equipo, métodos de planificación familiar y practicas rápidas de sífilis y VIH, contribuyendo al desarrollo de entornos laborales saludables y al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Estas actividades permitieron generar espacios de escucha, participación e integración, favoreciendo el reconocimiento de las necesidades psicosociales del personal auxiliar y promoviendo estrategias de afrontamiento orientadas al bienestar personal, familiar y social, en concordancia con los lineamientos de protección y promoción social establecidos para los integrantes de la familia policial. Lo anterior, con el fin de contribuir a la formación de hombres y mujeres comprometidos, motivados y resilientes en el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “*Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano*” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
Decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA